CONSULADO GENERAL DEL PERÚ
MIAMI

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS NACIONALES VENEZOLANOS QUE DESEEN VIAJAR AL PERÚ

Se hace de conocimiento de los nacionales venezolanos que deseen visitar el Perú que, a partir del 15 de junio de 2019, se exige el visado correspondiente y sólo se recibe solicitudes de visa de Turista, de Negocios y de Periodismo.

Por ello, se agradecerá tener presente los siguientes requisitos:

Visa de Turista (Tasa Consular: $30.00)

- Llenar el formulario proporcionado por el Consulado (DGC 005).
- Presentar documento que acredite la residencia en los Estados Unidos de América.
- Pasaporte ordinario vigente, por vencer o vencido.
- Los mayores de 18 años deberán presentar Certificado de antecedentes penales en los Estados Unidos de América expedido por el FBI: https://www.fbi.gov/services/cjis/identity-history-summary-checks
- Copia de la cédula de identidad.
- Reserva del pasaje de ida y vuelta a Perú.
- Reserva de Hotel; o Reserva de paquete turístico; o Carta de invitación legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (cualquiera de estos documentos);
- Acreditar solvencia económica: Presentar copia reciente del estado bancario del último trimestre. Deberá mostrar ingresos constantes y balance positivo.
- Una fotografía a color tamaño pasaporte.

Visa de Negocios (Tasa Consular: $30.00)

- Llenar el formulario proporcionado por el Consulado (DGC 005).
- Presentar documento que acredite la residencia en los Estados Unidos de América.
- Pasaporte ordinario vigente, por vencer o vencido.
- Reserva del pasaje de ida y vuelta a Perú.
- Carta de la empresa, especificando el objeto de la visita, tiempo de duración de la misma, y que se cuenta con respaldo económico suficiente para sufragar todos los gastos durante la estadía en el Perú.

- Carta de la empresa peruana, cuando el viaje esté ligado a una contraparte nacional específica, señalando el motivo y plazo del mismo, así como que cuenta con respaldo económico suficiente para sufragar sus gastos.
- Dos (2) fotografías tamaño pasaporte a colores.

Visa de Periodismo (Tasa consular: Gratuito)
- Llenar el formulario proporcionado por el Consulado (DGC 005).
- Presentar documento que acredite la residencia en los Estados Unidos de América.
- Pasaporte ordinario vigente, por vencer o vencido.
- Reserva del pasaje de ida y vuelta a Perú.
- Carta de presentación del medio de comunicación, indicando el nombre del evento a cubrir y la duración del mismo.
- Formulario de acreditación de corresponsales de prensa extranjera.
- Formulario de internamiento temporal de material de uso profesional.
- Una fotografía a color tamaño pasaporte.

Los solicitantes deberán remitir los requisitos correspondientes vía electrónica al correo electrónico: visas@consulado-peru.com. En caso la evaluación de la documentación presentada resulte satisfactoria, el Departamento de Visas comunicará al solicitante la fecha y hora de la entrevista personal. Luego de la entrevista personal y, de considerarse procedente, se le solicitará el pago de la tasa consular a fin de proceder con la emisión de la Visa requerida.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que:
- La presentación de la solicitud de visa, y la documentación requerida no garantiza el otorgamiento automático de una visa. Cada solicitud es individualmente evaluada por el Cónsul General. Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de requisitos adicionales.

- Los ciudadanos venezolanos con residencia permanente en países miembros del Mercosur o de la Comunidad Andina requieren pasaporte y visa aun cuando cuenten con carné de extranjería o documento equivalente.

- Los ciudadanos venezolanos con residencia permanente en países miembros de la Alianza del Pacífico, portadores de carné de extranjería o documentos equivalente, están exonerados de visa.

- La calidad migratoria humanitaria sólo se puede emitir en los consulados peruanos en Venezuela y, excepcionalmente, en Colombia y Ecuador.